UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO **Comisión Mixta – Comisión de Ética Universitaria** **CONSEJO UNIVERSITARIO**	**ACTA 8** **Estado: APROBADA**

ACTA OCTAVA SESIÓN	Día	Mes	Año
	05	10	2026

Convocante	:	**Secretaria General - Secretaría del Consejo Universitario**
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	:	Octava sesión ordinaria Comisión Mixta – Comisión de Ética Universitaria.
Lugar	:	Virtual
Integrantes	:	1. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 2. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 3. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 4. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región del Biobío. Actúa como secretaria de la Comisión la abogada delegada por la Sra. Secretaria del Consejo Universitario, Srta. Yasmín Nova R. Excusa su asistencia la Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades, Sra. Rossana Ponce De León Leiva.
Temas a Tratar	:	1. Acta anterior. 2. Análisis y discusión de propuesta de estructura para elaboración de reglamento de la Comisión de Ética Universitaria.

Hora Inicio	:	11:00 horas	**Hora Término**	:	12:30 horas
Hora Detención AM	:		**Hora Reingreso AM**	:	
Hora Detención PM	:				
Total Horas Efectivas	:	1 hora 30 minutos	**Tipo**	:	Sesión comisión

TEMAS TRATADOS

1. Actas anteriores.

Se someten a aprobación las actas de la quinta sesión ordinaria de la Comisión, celebrada con fecha 12 de junio de 2026, y de la séptima sesión ordinaria, celebrada con fecha 17 de agosto de 2026, las que se aprueban sin observaciones.

2. Análisis y discusión de propuesta de estructura para elaboración de reglamento de la Comisión de Ética Universitaria.

La Comisión continúa el análisis de la propuesta de Reglamento, acordándose efectuar su revisión artículo por artículo y sistematizar las observaciones formuladas por sus integrantes.

En materia de competencias, se analiza especialmente el alcance de la función fiscalizadora atribuida estatutariamente a la Comisión y su necesaria coordinación con las competencias de Contraloría Universitaria y de otros órganos institucionales, procurando evitar superposiciones en materias de control de legalidad, auditoría y responsabilidad disciplinaria. Se plantea que esta materia deberá ser posteriormente revisada con Contraloría Universitaria.

Respecto de la integración de la Comisión, se revisan los perfiles y representaciones que debieran conformarla, considerando la participación de los distintos estamentos, personas con conocimientos o experiencia en ética, investigación y derechos humanos, un/a profesional abogado/a, un/a representante del Consejo Universitario y una persona externa vinculada a la comunidad. Asimismo, se releva la necesidad de considerar criterios de paridad de género y equilibrio territorial. Se acuerda sistematizar las propuestas formuladas y presentar una nueva propuesta de integración para su revisión en la próxima sesión.

En cuanto a la duración de sus integrantes, se analiza establecer períodos que permitan la renovación parcial de la Comisión y aseguren continuidad en su funcionamiento. Asimismo, se revisan las causales de inhabilidad, abstención y cesación, proponiéndose precisar la existencia de intereses que puedan afectar la imparcialidad de sus integrantes y establecer objetivamente las inasistencias que darán lugar al cese.

Finalmente, se aborda la organización y funcionamiento interno de la Comisión, particularmente la elección de su Presidencia, la necesidad de contar con una Secretaría Técnica y la determinación de quórums. Se analiza, además, la relación con el Comité Ético Científico, procurando resguardar su autonomía técnica y establecer mecanismos adecuados de dependencia y coordinación con la Comisión de Ética Universitaria.